

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Declarativo – Pertenencia
Rad. Nro. 11001310302420230001500

Atendiendo el escrito presentado por el apoderado del señor Álvaro Hernán Castaño Restrepo¹, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en el ordinal tercero del auto adiado veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)².

De otro lado, por secretaria remítase el link de acceso al expediente a los abogados de las partes, y en lo sucesivo son necesidad de ingreso al despacho compártase el acceso cada vez que sea solicitado por los litigantes reconocidos al interior del asunto.

Finalmente, se agrega la documental allegada por la parte actora³, la que será tenida en cuenta en la oportunidad procesal respectiva.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Pronunciarse sobre recurso

² AutoTieneNotificado

³ Aporta Linderos y solicita link

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3215fd73c4e9a073cd77cd5fa0cdf82cb8e6776dca3e856779e0c92e9b71ae47**

Documento generado en 15/03/2024 02:41:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>